Hacienda

Municipio de Leticia

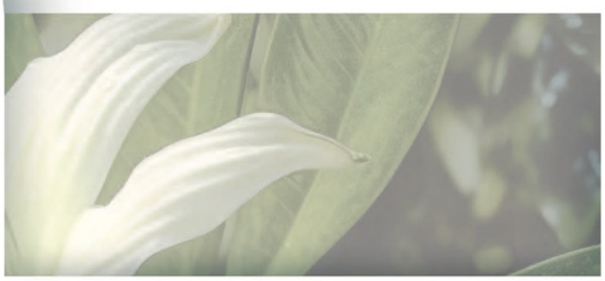

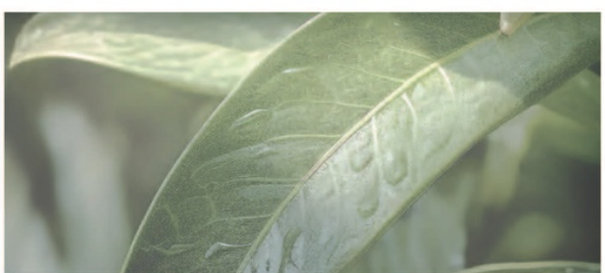

Foto: Región Amazonica - Adobe Stock
Es un árbol majestuoso que puede alcanzar alturas de hasta 70 metros. Es un árbol sagrado para muchas culturas indígenas y se cree que es el árbol que conecta el cielo, la tierra y el inframundo. La ceiba es el árbol nacional de Guatemala y también se puede encontrar en otros países de América Central y del Sur. www.colombiaverde.com.co
Cabe resaltar que, el 98% de las orquídeas nacen de suelo y en troncos, el resto crece en árboles que sirven de huésped para esta flor. La vainilla, es un tipo de flor establecida e introducida en el Amazonas.

Viabilidad Fiscal Territorial 2023

Contenido

I. Contexto 3
II. Antecedentes 4
III. Estructura y Dinámica Fiscal 4
1. Ingresos diferentes del SGR 4
2. Gastos diferentes del SGR 8
3. Deuda Pública 12
4. Sistema General Regalías - SGR 13
IV. Indicadores 14
1. Resultado Fiscal y Presupuestal 14
2. Indicadores Financieros 15
Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería 15
Liquidez – Análisis Contable 17
3. Indicadores de Disciplina Fiscal 18
4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento 19
V. Riesgos 22
1. Pasivos Contingentes 22
2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08) 22
Sector Salud 22
Propósito General 22
3. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos 22
4. Situación Financiera del Sector Descentralizado 23
VI. Conclusiones y Recomendaciones 23
Balance General Municipio de Leticia 25

I. Contexto

El Municipio de Leticia hace parte de la región Centro Sur de la Amazonía, su extensión territorial de 5.829 km^2, equivalente al 5,3% del área total del Departamento de Amazonas. Para el año 2023 el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE - proyectó su población en 54.110 habitantes, de los cuales el 50% son hombres y 50% mujeres[1]. El total de la población indígena fue de 19.075 personas, ubicadas en los 18 resguardos indígenas del Municipio.

El Valor Agregado del Municipio de Leticia alcanzó en 2022 un valor, en pesos corrientes, de $794.000 millones[2], lo que significa una participación de 74,3% en el PIB Departamental del Amazonas, y su Valor Agregado per cápita es de $14,7 millones.

Según información reportada en el Boletín Económico Regional[3] del Banco de la República, durante el cuarto trimestre de 2023, la economía de la región registró crecimientos en el comparativo anual en actividades como la producción de petróleo y el segmento agropecuario, especialmente por el abastecimiento agrícola y el sacrificio de porcinos, aunque se redujo el sacrificio de ganado bovino. También crecieron las ventas y algunos indicadores de construcción principalmente área en proceso censada, superficie aprobada y despachos de cemento gris; y en trasporte, la movilización aérea de pasajeros. En contraste, bajaron las matrículas de vehículos y el comercio exterior.

Por otra parte, la cobertura total del sistema de salud a noviembre de 2023 fue 100%, los afiliados al sistema de salud del régimen especial a noviembre de 2023 correspondieron al 3%, los del régimen subsidiado al 71% y los del régimen contributivo al 29%[4].

La cobertura de Acueducto y Alcantarillado para el año 2022 era 38,8%, y en 2021 la de Energía Eléctrica Rural fue del 70,9%[5].

Según el Índice de Competitividad de Ciudades (ICC) 2023, el Municipio de Leticia se ubica en el puesto 29 con un puntaje de 2,98 sobre 10, similar al del año anterior, estando por encima de Municipios como Puerto Carreño, Mitú e Inírida.

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion.
[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales
[3] https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/boletin-economico-regional-ber#:~:text=El%20Bolet%C3%ADn%20Econ%C3%B3mico%20Regional%20(BER,regiones%20del%20pa%C3%ADs%2C%20de%20acuerdo
[4] https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx.
[5] https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/91001.

II. Antecedentes

En 2022 el Municipio de Leticia recaudó ingresos por $121.690 millones, lo que significó un aumento del 25% en términos reales con relación al año 2021. El 82% de los ingresos provino de recaudos del año y 18% correspondió a recursos de vigencias anteriores.

Los compromisos de gasto distintos al SGR aumentaron 18% real en 2022, debido fundamentalmente a la inversión y el servicio de la deuda, mientras los gastos de funcionamiento cayeron 6%.

El Municipio en 2022 cumplió las normas de responsabilidad fiscal relacionadas con el límite de los gastos de funcionamiento en el nivel central y en sus órganos de control.

Durante la vigencia 2022 el Municipio no registró nuevos desembolsos, pero tuvo gastos por servicio de la deuda por $2.919 millones, de los cuales $1.794 millones correspondieron a amortizaciones y $1.124 millones a intereses.

El desempeño fiscal del Municipio en 2022 llevó a la entidad a obtener un superávit fiscal de $9.449 millones y un superávit presupuestal de $30.584 millones.

En el 2022, la única entidad descentralizada era la Empresa de Obras Sanitarias de Leticia, que se encontraba en proceso de liquidación.

III. Estructura y Dinámica Fiscal[6]

1. Ingresos diferentes del SGR

En 2023 el Municipio de Leticia recaudó ingresos por $129.536 millones, lo que significó una reducción del 3% en términos reales con respecto a la vigencia 2022 y un recaudo equivalente al 104% de lo presupuestado. El 77% correspondió a recursos de la vigencia y 23% a recursos del balance. La caída del total reflejó principalmente el descenso a doble dígito de las transferencias corrientes, que cedieron 6 puntos porcentuales de su participación en el total a los Ingresos de capital y los tributarios y no tributarios.

[6] Las cifras contenidas en este informe toman como referencia el reporte realizado por el Municipio en la Categoría Única del Presupuesto Ordinario (CUIPO) y el Formulario Único Territorial (FUT) al cierre de la vigencia 2023. Las inconsistencias detectadas fueron ajustadas, en lo posible, según la ejecución presupuestal enviada por la entidad territorial a la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. También se tiene en cuenta información adicional enviada directamente por la Secretaría de Hacienda (actos administrativos de constitución de cuentas por pagar y reservas presupuestales, relación de rentas con destinación específica), la Oficina Asesora Jurídica (procesos jurídicos en contra del Municipio), y reportes contables de la Contaduría General de la Nación (CGN).

Tabla 1.

Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías

Valores en millones de $

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2022	2023	2023/2022	2022	2023
Tributarios y no tributarios	32.965	37.371	4%	27%	29%
Transferencias corrientes	57.919	54.960	-13%	48%	42%
Ingresos de capital	30.806	37.204	11%	25%	29%
Transferencias de capital [1]	4.176	2.063	-55%	3%	2%
Desembolsos del crédito	0	21	NA	0%	0%
Recursos del balance	22.896	29.624	18%	19%	23%
Otros[2]	3.734	5.496	35%	3%	4%
RECAUDOS DEL AÑO	**121.690**	**129.536**	-3%	**100%**	**100%**

[1]A partir de la expedición del Catálogo de Cuentas Presupuestal para Entidades Territoriales - CCPET.

[2]Rendimientos financieros, excedentes financieros, dividendos y utilidades de empresas públicas, retiros del FONPET, disposición de activos, reintegros, otros recursos no apropiados, recuperación de cartera-prestamos.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En el período 2020-2023 los ingresos diferentes al SGR aumentaron en promedio 15% real anual, producto del buen comportamiento de los recursos de capital y del recaudo propio que ha mantenido históricamente un comportamiento positivo en la entidad territorial.

Gráfico 1

Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías 2020-2023

Valores en millones de $ a precios de 2023

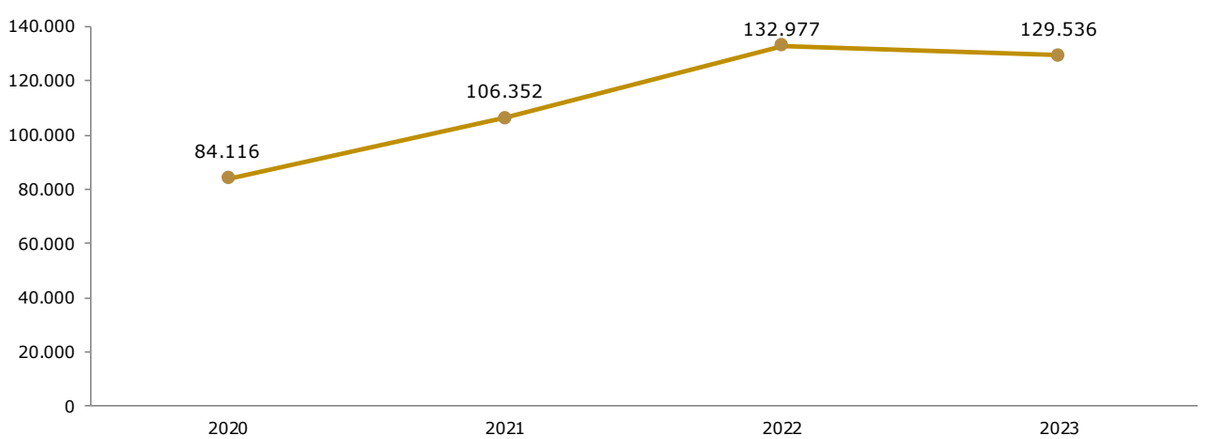

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los ingresos tributarios crecieron 6% en 2023, fruto principalmente del mayor recaudo de estampillas, impuesto predial, e industria y comercio, en contraste con las caídas de la sobretasa a la gasolina, y el alumbrado público. En la composición sobresalió la pérdida de 6 puntos porcentuales presentada por la sobretasa a la gasolina, que fueron ganados por Estampillas; el ICA mantuvo el mayor peso en el aporte a este agregado.

Se destaca la continuidad dada por la administración a la implementación del cobro en jurisdicción coactiva de la cartera morosa, los procesos de fiscalización, el otorgamiento de beneficios de pago y la adopción de campañas de sensibilización a los contribuyentes.

Tabla 2

Ingresos Tributarios

valores en millones de $

Concepto	Vigencia		Variación Real 2023/2022	Composiciones	
	2022	2023		2022	2023
Estampillas	1.830	3.454	73%	10%	16%
Sobretasa a la gasolina	3.288	2.374	-34%	17%	11%
Impuesto predial unificado	3.634	4.474	13%	19%	21%
Impuesto de industria y comercio	4.844	5.891	11%	26%	27%
Impuesto de alumbrado público	1.962	2.082	-3%	10%	10%
Otros impuestos	3.278	3.513	-2%	17%	16%
TOTAL	**18.835**	**21.788**	6%	**100%**	**100%**

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En el período 2020 – 2023 los ingresos tributarios crecieron en promedio 7% real anual, producto principalmente de las medidas adoptadas por el Municipio, entre las cuales se destacan la implementación del Régimen Simple de Tributación, de conformidad con el Artículo 74 de la Ley 2010 de 2019, la ejecución de condiciones especiales para el pago de intereses moratorios y sanciones por extemporaneidad, la implementación del Sistema de Recaudo de Impuestos por Medio de Código de Barras, y el Pago Virtual (PSE).

Gráfico 2
Ingresos Tributarios
2020-2023
Valores en millones de $ a precios de 2023

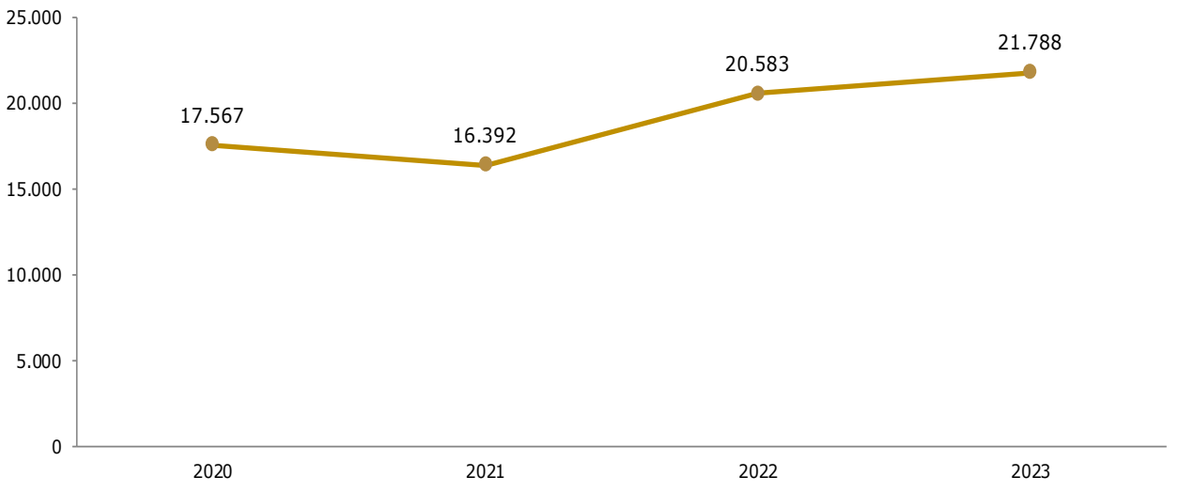

*Los valores de 2020 y 2021 fueron homologados del FUT a CUIPO.
Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Por su parte, los ingresos no tributarios ($15.583 millones) disminuyeron 1% en términos reales respecto a 2022, como consecuencia, principalmente, de los menores recaudos por concepto de Participación y derechos por monopolio (41%).

Las transferencias corrientes disminuyeron 13% de un año a otro, de estas el 52% correspondieron al SGP especialmente en salud.

La caída del 12% presentada por los ingresos de capital fue consecuencia especialmente de la baja en las transferencias de capital y en los retiros de recursos del Fondo de Pensiones Territoriales (FONPET).

En síntesis, el comportamiento de los ingresos diferentes del SGR durante 2023 fue influenciado por las caídas de los ingresos no tributarios, las transferencias corrientes, y los ingresos de capital. La magnitud de la contracción fue atenuada por el comportamiento positivo de los principales ingresos tributarios (industria y comercio, predial y estampillas). Por otro lado, teniendo en cuenta los resultados del cuatrienio, es necesario que la entidad territorial ejecute medidas para corregir las deficiencias presentadas en la capacidad de programar y ejecutar el presupuesto, disminuyendo la generación de recursos del balance en cada vigencia.

2. Gastos diferentes del SGR

Los compromisos de gastos financiados con recursos distintos al SGR en 2023 totalizaron $114.634 millones, equivalentes al 92,6% de lo presupuestado y 15% mayores en términos reales respecto a lo ejecutado en la vigencia anterior, como consecuencia del incremento general de los objetos de gasto, destacándose el crecimiento a doble dígito de la inversión y el servicio de la deuda. El comportamiento de la inversión le hizo ganar dos puntos porcentuales en la estructura de los gastos, que fueron cedidos por los de funcionamiento (tabla 3).

Tabla 3
Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías
valores en millones de $

Concepto	Vigencia		Variación Real 2023/2022	Composiciones	
	2022	2023		2022	2023
Funcionamiento	16.410	18.288	2%	18%	16%
Inversión	71.778	92.553	18%	79%	81%
Servicio de la deuda	2.919	3.793	19%	3%	3%
COMPROMISOS DEL AÑO	**91.106**	**114.634**	15%	**100%**	**100%**

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En el período 2020 – 2023 los compromisos presentaron un crecimiento promedio real anual del 15%, impulsados principalmente por mayores gastos de inversión y servicio de la deuda.

Gráfico 3
Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías
2020-2023
Valores en millones de $ a precios de 2023

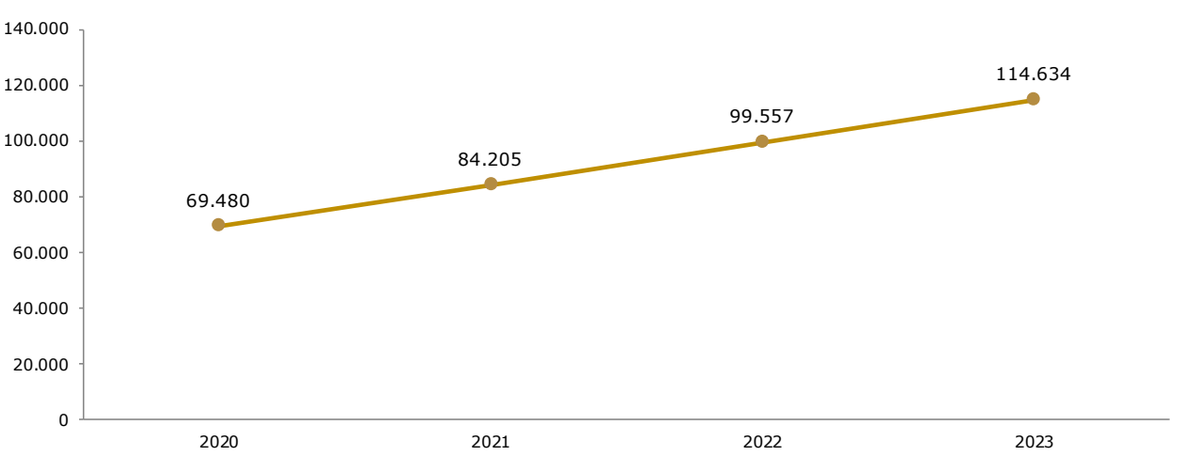

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En 2023 los gastos de funcionamiento se concentraron en los gastos de personal, la adquisición de bienes y servicios (33%) y los gastos de comercialización y producción (18%). Teniendo en cuenta las secciones presupuestales reportadas por el Municipio en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO), los compromisos de funcionamiento fueron ejecutados por el sector central ($9.999 millones), servicios públicos ($7.641 millones), concejo ($433 millones) y personería ($214 millones).

El crecimiento de los gastos de funcionamiento fue consecuencia del aumento de los gastos de personal y las transferencias corrientes, que contrastó con las caídas en la adquisición de bienes y servicios y los gastos de comercialización y producción.

Los gastos de funcionamiento de los organismos de control (Asamblea y Contraloría) ascendieron a $647 millones y presentaron una disminución del 4% real como consecuencia principalmente de la menor adquisición de bienes y servicios.

Tabla 4

Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías

valores en millones de $

Concepto	Vigencia		Variación Real 2023/2022	Composición	
	2022	2023		2022	2023
Gastos de personal	6.550	7.819	9%	40%	43%
Adquisición de bienes y servicios	5.100	5.422	-3%	31%	30%
Transferencias corrientes	703	1.091	42%	4%	6%
Transferencias de capital	0	0	NA	0%	0%
Gastos de comercialización y producción	3.322	3.246	-11%	20%	18%
Adquisición de activos financieros	0	0	NA	0%	0%
Disminución de pasivos	0	0	NA	0%	0%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	120	63	-52%	1%	0%
Gastos de funcionamiento de organismos de control	615	647	-4%	4%	4%
TOTAL	**16.410**	**18.288**	2%	**100%**	**100%**

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Como se puede observar en el gráfico 4, durante el período 2020-2023 los gastos de funcionamiento diferentes a los del Sistema General de Regalías, presentaron una tendencia creciente, siendo en promedio anual del 8% real.

Gráfico 4

Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías
2020-2023

Valores en millones de $ a precios de 2023

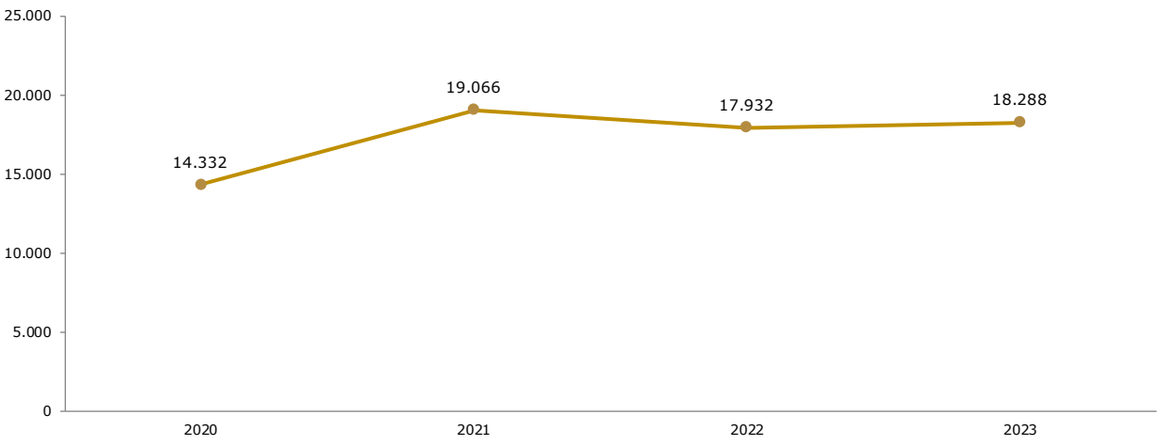

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Las inversiones del municipio alcanzaron en 2023 una ejecución del 90,9% presentando un aumento del 18% real respecto a la vigencia anterior como consecuencia principalmente del crecimiento notable de los sectores de gobierno territorial (828%) y transporte (217%), que contrastó con las caídas de los sectores de vivienda, ciudad y territorio (55%), inclusión y reconciliación (35%), y salud y protección social (96%); como efecto de los crecimientos presentados, los sectores de gobierno territorial y transporte se apoderaron de las mayores participaciones en la inversión municipal.

Los compromisos de inversión fueron financiados principalmente con recursos del SGP (28%), y recursos del sistema general de seguridad social en salud (28%).

Tabla 5

Gastos de Inversión por Sectores - Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías

valores en millones de $

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composición	
	2022	2023	2023/2022	2022	2023
Educación	1.504	2.990	82%	2%	3%
Salud y Protección Social	36.477	1.399	-96%	51%	2%
Vivienda, Ciudad y Territorio	15.117	7.439	-55%	21%	8%
Gobierno Territorial	4.987	50.554	828%	7%	55%
Transporte	5.879	20.341	217%	8%	22%
Inclusión Social y Reconciliación	4.028	2.846	-35%	6%	3%
Deporte, Recreación y Cultura	1.606	3.482	98%	2%	4%
Resto de Sectores*	2.181	3.502	47%	3%	4%
Disminución de Pasivos**	0	0	NA	0%	0%
TOTAL	**71.778**	**92.553**	**18%**	**100%**	**100%**

*Agrupa los siguientes sectores de inversión registrados en la MGA y que son aplicables a las entidades territoriales: Agricultura y Desarrollo Rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ciencia, Tecnología e innovación, Comercio, Industria y Turismo, Informacion Estadística, Justicia y del Derecho, Minas y Energía, Organismos de Control, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Trabajo.

**Se agrupa los objetos de gasto: cesantías, programas de saneamiento fiscal y financiero, financiación de déficit fiscal incorporados en todos los sectores de inversión.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Durante el período 2020-2023 los gastos de inversión presentaron un crecimiento promedio anual del 20% real como reflejo de las mayores inversiones jalonadas por los sectores de gobierno territorial y transporte.

Gráfico 5

Gastos de Inversión Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías

2020-2023

Valores en millones de $ a precios de 2023

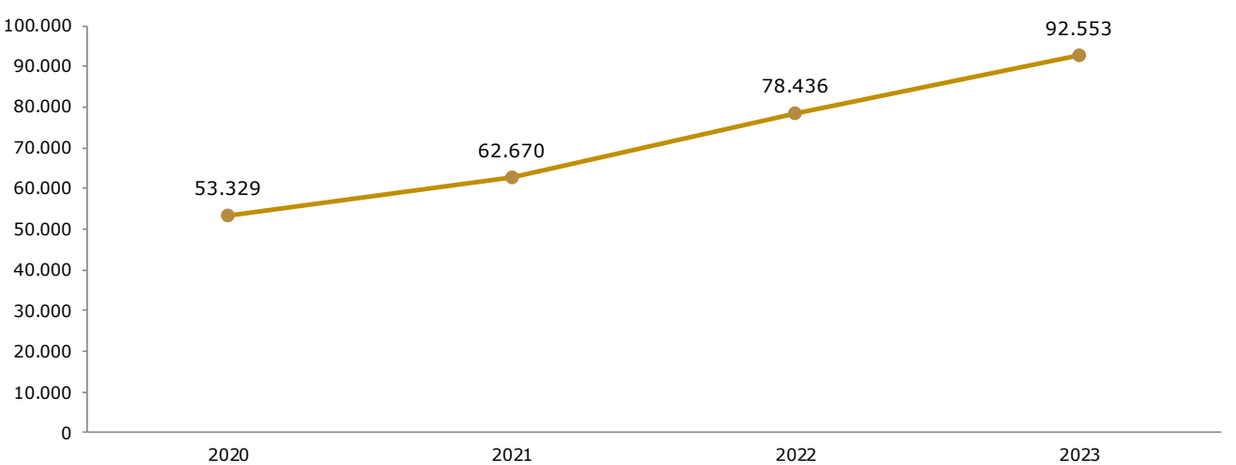

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

3. Deuda Pública

A 31 de diciembre de 2023 la deuda pública del Municipio se encontraba representada en 4 créditos, de los cuales 3 se encuentran financiados con el impuesto de industria y comercio, y 1 con el impuesto predial. La deuda se encuentra contratada con la banca comercial nacional y no tiene garantía de la Nación.

El Municipio no tiene contratada deuda con el SGR.

De acuerdo con la información presupuestal, el Municipio no recibió desembolsos y su servicio de la deuda alcanzó los $3.793 millones ($1.994 millones en amortizaciones y $1.799 millones de intereses); en suma, el saldo de la deuda total del Municipio, a 31 de diciembre de 2023, ascendió a $11.785 millones.

Como se puede observar en la tabla 6, entre 2020 y el 2023 el Municipio presentó un incremento de su endeudamiento en $2.600 millones con la banca comercial destinados principalmente al cuidado del medio ambiente.

Tabla 6
Saldo y Composición de la Deuda
valores en millones de $

Tipo de Deuda	Saldo a 31 de Diciembre		% de Participación Saldo Total		Moneda	Tasa de Interés
	2020	2023	2020	2023		
DEUDA INTERNA			**100%**	**100%**		
Banca Comercial Interna	9.168	11.785	100%	100%	PESOS COLOMBIANOS	DTF E IBR
Total Deuda Interna	**9.168**	**11.785**	**100%**	**100%**		
DEUDA EXTERNA			**0%**	**0%**		
Total Deuda Externa	**0**	**0**	**0%**	**0%**		
TOTAL DEUDA PÚBLICA	**9.168**	**11.785**	**100%**	**100%**		

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Se recomienda a la Entidad Territorial verificar con mayor rigor la información reportada en el FUT – Cierre Fiscal y en CUIPO, ya que se registraron inconsistencias en el servicio de la deuda y las amortizaciones pendientes de las operaciones de crédito.

Así las cosas, el 77% de las amortizaciones se deberá pagar durante el período del próximo gobierno territorial (2024-2027).

Gráfico 6

Perfil de Vencimientos de Amortizaciones

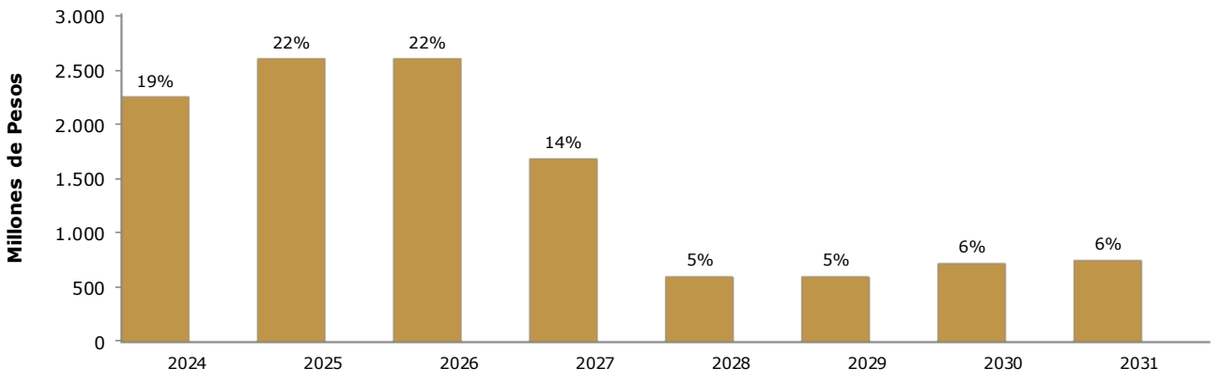

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

A la fecha del presente informe el Municipio de Leticia no contaba con calificación de riesgo vigente.

4. Sistema General Regalías - SGR

El presupuesto total de ingresos del SGR para la bienalidad 2023-2024 suma $30.114 millones[7], que corresponden exclusivamente a ingresos corrientes por asignaciones para la inversión regional. Este monto fue reportado por el Municipio a la CGR y comprende la suma de las incorporaciones del bienio y la disponibilidad inicial[8], teniendo en cuenta lo incluido por el Municipio en su presupuesto de ingresos, de acuerdo con las autorizaciones dadas por el OCAD.

Por otra parte, a diciembre de 2023 el Municipio asumió compromisos con cargo a recursos del SGR por $23.128 millones[9], los cuales se destinaron en su totalidad a gastos de funcionamiento. Los gastos ejecutados con el SGR representaron el 20,2% de los compromisos ejecutados con recursos del presupuesto ordinario de la Entidad Territorial, evidenciando la importancia de los recursos del SGR para financiar los gastos del Municipio.

Entre el bienio 2019-2020 y la primera parte del bienio 2021-2022 los recursos del SGR presentaron un comportamiento negativo, esa tendencia se revirtió para el bienio 2023-2024.

Gráfico 7

[7] En el marco de lo establecido en la Ley 2056 de 2020, el manejo presupuestal del Sistema General de Regalías (SGR) se define con un esquema de afectación distinto al que rige para el resto de los recursos que administra la entidad territorial, por lo cual, solo pueden incorporarse en su presupuesto los montos relacionados con los proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), que se encuentran garantizados con dichos recursos.
[8] A partir de 2013 los datos son acumulados porque incluyen los ingresos incorporados en vigencias anteriores al bienio analizado, es decir incluyen las disponibilidades iniciales.
[9] Bajo las reglas del SGR el presupuesto de gastos se entiende ejecutado con el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, por lo cual este análisis no pretende medir la ejecución de gastos del presupuesto de regalías, sino evidenciar el orden de magnitud de los compromisos de gasto adquiridos por la entidad territorial.

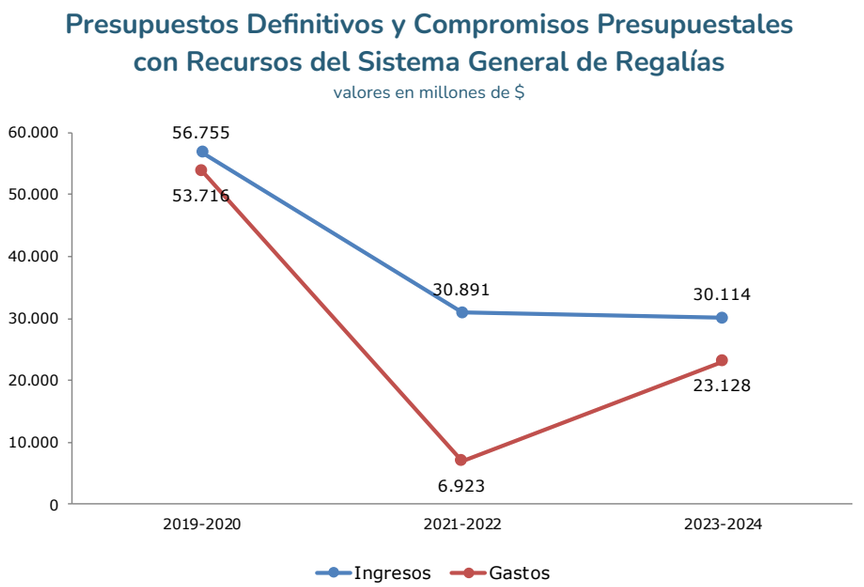

* El bienio 2023-2024 se cierra el 31 de diciembre de 2024 y por tanto se trata de un dato preliminar
Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

IV. Indicadores

1. Resultado Fiscal y Presupuestal

Los recaudos efectivos de la vigencia 2023[10] resultaron inferiores a los compromisos de gasto[11] en $12.761 millones, generando un déficit fiscal que rompió la tendencia de las anteriores vigencias. La incorporación al presupuesto de los recursos del balance[12] ($29.624 millones), llevó a que el Municipio obtuviera un superávit presupuestal de $14.901 millones[13].

[10] Los recaudos efectivos de la vigencia no consideran los obtenidos en vigencias anteriores, ni los desembolsos de crédito.
[11] Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2023. Por tanto, no considera las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores, ejecutados en la vigencia 2023, ni las amortizaciones de deuda.
[12] Los recursos incorporados por el Municipio como recursos del balance corresponden a superávit fiscal de vigencias anteriores y cancelación de reservas.
[13] Con el fin de facilitar el análisis de los resultados de la vigencia, para el cálculo del resultado del balance financiero los rubros de ingresos de capital por recursos del balance, venta de activos fijos y reducciones de capital de empresas, se incorporan en las partidas del financiamiento. Dicha metodología fue aplicada con el fin de asimilar los criterios de estimación de resultados fiscales, con los empleados por el CONFIS, el Banco de la República y el Municipio Nacional de Planeación DNP.

Tabla 7

Resultado Fiscal de la Vigencia

valores en millones de $

Concepto	2020	2021	2022	2023
Déficit o superávit fiscal	**7.206**	**9.623**	**9.449**	**-12.761**
Financiamiento	**4.004**	**8.293**	**21.135**	**27.662**
Endeudamiento neto	-797	6.406	-1.794	-1.974
Recursos del balance	4.801	1.888	22.896	29.624
Disposición de activos	0	0	33	12
RESULTADO PRESUPUESTAL	**11.210**	**17.916**	**30.584**	**14.901**

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Ahora bien, si se suma al análisis el efecto del SGR con el propósito de tener una mejor comprensión de la situación financiera del Municipio se observa que a diciembre de 2023 los ingresos incorporados al SGR superaron los compromisos efectivamente realizados en $6.986 millones, recursos que respaldan proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el OCAD. Adicionalmente se observa que el nivel de ejecución en lo corrido del bienio 2023-2024 es de 77%.

Tabla 8

Resultado Fiscal de la Vigencia del Sistema General de Regalías

valores en millones de $

Concepto	Bienalidad		
	2019-2020	2021-2022	2023-2024
Presupuesto definitivo	56.755	30.891	30.114
Compromisos	53.716	6.923	23.128
RESULTADO	**3.039**	**23.968**	**6.986**
Compromisos / Presupuesto definitivo	95%	22%	77%

* El bienio 2023-2024 se cierra el 31 de diciembre de 2024 y por tanto se trata de un dato preliminar
Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

2. Indicadores Financieros

Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería[14]

De acuerdo con la información reportada por la Alcaldía[15], el análisis de liquidez y solvencia muestra que al finalizar la vigencia 2023 el Municipio contó con disponibilidades por $35.785 millones, provisionadas en su totalidad en caja y bancos, cuyas fuentes de financiación principales fueron principalmente ingresos corrientes de destinación específica (73,4%), e ingresos corrientes de libre destinación (19,6%).

[14] El objetivo de este indicador simplificado es analizar la capacidad del Municipio para cubrir la totalidad de sus obligaciones de corto plazo con los recursos disponibles, y/o identificar si está o no acumulando liquidez, haciendo confluir en un sólo cálculo lo reflejado en la información contable y de tesorería en un intento de avanzar en la armonización entre los componentes de la administración financiera al considerar el cálculo de este indicador con base en el principio de devengo.
Se trata de un indicador de solvencia de corto plazo, puesto que no incluye un análisis de la capacidad financiera de la entidad para honrar sus obligaciones futuras de largo plazo (más de un año), entre las cuales las más significativas usualmente son la deuda financiera pública y los pasivos pensionales.

[15] Se recomienda al Municipio que realice las correspondientes conciliaciones de tesorería al cierre de cada vigencia de manera previa al reporte de la información en la categoría del FUT Cierre Fiscal.

La información reportada presenta inconsistencias que impiden realizar un análisis a partir del indicador propuesto. Particularmente, en el caso de las cuentas por pagar, la información de tesorería reportada en el FUT cierre fiscal, el acto administrativo de constitución de cuentas por pagar, y la información presupuestal a diciembre de 2023 no es consistente: en el FUT se reportan $1.520 millones, en el acto administrativo $2.511 millones, y en la información presupuestal $2.655 millones[16].

Las disponibilidades financiaron exigibilidades por $22.624 millones, representadas principalmente por reservas presupuestales (83%). El cruce de saldos disponibles con las exigibilidades evidencia que al cierre de 2023 se generó un excedente neto de $13.161 millones.

Tabla 9
Resultado de Tesorería
valores en millones de $

CONCEPTO	Disponibilidades (1)	Exigibilidades (2)	Resultado (Excedente o Faltante 1-2)
Ingresos corrientes de libre destinación	7.029	2.746	4.284
Ingresos con destinación específica	26.260	19.436	6.823
Recursos tributarios y no tributarios con destinación específica	4.161	1.309	2.852
Transferencias corrientes diferentes al SGP con destinación específica	17.111	14.997	2.115
Sistema General de Participaciones (diferentes a salud)	3.918	1.829	2.089
SGP educación	358	201	157
SGP propósito general	1.264	701	563
SGP asignaciones especiales	2.296	927	1.369
Recursos de capital	1.070	1.302	-232
Fondos especiales	2.496	442	2.054
Fondo local de salud	670	240	430
SGP salud	293	193	100
Otros recursos de salud	377	47	330
Fondos de solidaridad y redistribución del ingreso	0	0	0
Fondo de seguridad y convivencia ciudadana	1.640	117	1.523
Fondo de gestión del riesgo	185	85	100
Fondos de contingencias	0	0	0
TOTAL	35.785	22.624	13.161

(1) Corresponden a saldos en caja y bancos, encargos fiduciarios, inversiones temporales y transferencias por cobrar del SGP.

(2) Hacen referencia a recursos de terceros, cheques no cobrados, cuentas por pagar de la vigencia y de vigencias anteriores, otras exigibilidades y reservas presupuestales.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

[16] El caso de las reservas también registra información inconsistente, aunque en menor magnitud. En el FUT y en la información presupuestal se reportan $18.781 millones y en el acto administrativo ascienden a $18.832 millones.

Liquidez – Análisis Contable[17]

Los estados contables del Municipio, con corte a diciembre 31 de 2023, mostraron activos totales de $233.818 millones, 1% mayores en términos reales a los de 2022, como consecuencia principalmente del crecimiento de los Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales, y de las Cuentas por Cobrar[18]. En cuanto a la composición de los activos, a finales de 2023 estuvieron representados principalmente por propiedad, planta y equipo (42%), otros activos (21%) y efectivo (15%). Los activos corrientes, definidos como aquellos recursos de liquidez inmediata y que se pueden realizar o consumir durante un ciclo normal de operaciones, crecieron 1% real y presentaron un saldo de $64.817 millones, equivalente al 28% del total de activos.

Los pasivos totales sumaron $72.144 millones, disminuyeron 11% real producto principalmente del decrecimiento de las cuentas por pagar y los préstamos por pagar. Los pasivos estuvieron representados especialmente por beneficios a los empleados (43%), otros pasivos (36%) y préstamos por pagar (16%). Los pasivos corrientes, es decir, los que cuentan con una exigibilidad menor a un año, se valoraron en $71.684 millones, cayendo 12% en términos reales respecto al 2022 y representaron el 99% del pasivo total.

Como consecuencia de la caída de los pasivos y el incremento de los activos, se generó un aumento del patrimonio del 8%.

Gráfico 8
Balance Contable

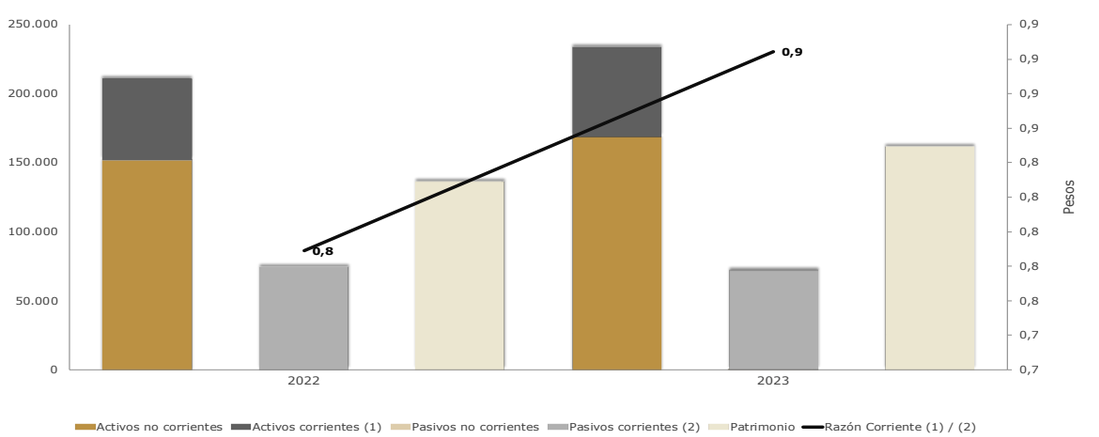

Fuente: DAF con base en información de la Contaduría General de la Nación.

[17] Los Estados Financieros de las Entidades de Gobierno se elaboraron y prepararon a 31 de diciembre de 2023 y permiten ser comparados con el mismo corte de la vigencia anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno (Resolución No. 354 de 2007, modificada mediante Resolución No.156 del 29 de mayo de 2018), adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y cuya aplicación comenzó a partir del 1 de enero de 2018.

[18] Teniendo en cuenta que la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación CGN estableció que las Entidades de Gobierno a partir del 1° de enero de 2018 deben preparar y presentar su información contable aplicando el nuevo Marco Normativo adoptado por la CGN, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) es posible realizar la presente comparación.

Por otra parte, al cierre de 2023 existían $0,9 de activos corrientes por cada peso de pasivos corrientes, razón que aumentó respecto a la obtenida al cierre de 2022. Por el valor del indicador, el Municipio puede estar expuesto a problemas de liquidez en el corto plazo, ya que sus obligaciones con vencimiento inferior a un año no cuentan con respaldo suficiente en activos corrientes.

El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA)[19] se estimó en $2.486 millones. Su decrecimiento con relación al año anterior, cuando sumó $33.067 millones, es un dato positivo para el Municipio de Leticia al disminuir su riesgo financiero.

En resumen, desde la perspectiva contable, al cierre de 2023 el estado patrimonial del Municipio aumentó en 8% y se presentaron posibles problemas de liquidez en el corto plazo.

3. Indicadores de Disciplina Fiscal[20]

Dada la categoría quinta del Municipio, el límite máximo de gastos de funcionamiento establecido en el Artículo 6° de la Ley 617 de 2000 corresponde al 80% en relación con los ingresos corrientes de libre destinación – ICLD -. Durante la vigencia 2023 la relación fue 66%, 14 puntos porcentuales por debajo del límite establecido e idéntico al del año 2022. Tanto los ICLD, como los gastos de funcionamiento financiados con estos aumentaron en la vigencia.

Tabla 10
Indicadores de Ley 617/2000 – Sector Central
valores en millones de $

Concepto	2022	2023	Variación Real 2023/2022
1. ICLD base para Ley 617 DE 2000 1/	23.485	26.556	3%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	15.430	17.640	5%
3. Relación GF/ICLD	66%	66%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	80%	80%	
5. Diferencia	**-14%**	**-14%**	

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Las tablas 11 y 12 muestran el comportamiento de los compromisos autorizados para los órganos de control municipal, frente a los límites legales de gasto.

[19] El PNFVA se estima a partir de la información contable reportada por la Entidad a la Contaduría General de la Nación. Dicho pasivo es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, el cálculo actuarial, las provisiones; retenciones, avances y anticipos, y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada.
[20] Es preciso aclarar que el cálculo de los indicadores se hace a título informativo.

Tabla 11

Sección de Concejo

valores en millones de $

Concepto	2022	2023
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	433	433
2. Límite establecido por la Ley 617	567	641
Remuneración de concejales	215	243
Porcentaje adicional para los gastos (1,5%) de los ICLD	352	398
3. Diferencia	**-134**	**-208**

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Los gastos del Concejo cumplieron con los límites establecidos en el Artículo 10° de la Ley 617 de 2000.

Tabla 12

Sección de Personería

valores en millones de $

Concepto	2022	2023
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	182	214
2. Límite establecido por la Ley 617	190	220
3. Diferencia	**-8**	**-6**

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los gastos de la personería acataron el límite establecido en el Artículo 10° de la Ley 1416 de 2010.

4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento

Frente a la capacidad de endeudamiento de la entidad de conformidad con la Ley 358 de 1997, a continuación, se presentan los resultados estimados a 1 de enero de 2024. No obstante, es preciso aclarar que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Teniendo en cuenta los cambios normativos relacionados con el presupuesto y ejecución de los recursos de regalías, para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997, se consideran los siguientes supuestos y/o aclaraciones:

- Para el cálculo de los ingresos corrientes no se tienen en cuenta los recursos de Regalías (antiguo y nuevo SGR[21]), ni las vigencias futuras que están financiadas con Regalías (antiguo y nuevo SGR).
- Dado que existen créditos contratados garantizados con recursos de regalías a 31 de diciembre de 2023, se realiza el descuento al saldo de la deuda y a las amortizaciones e intereses proyectados para 2024.
- Ninguno de los créditos contratados a 31 de diciembre de 2023 es condonable, por tanto, no se realiza ningún descuento al saldo de la deuda ni se proyectan posibles amortizaciones e intereses a pagar para este tipo de créditos en 2024.
- Al saldo de la deuda generado al cierre de 2023, se descuentan las proyecciones de amortizaciones e intereses reportadas por la entidad para la vigencia 2024. Se desconoce si la estimación de los intereses incluyó el margen de cobertura de riesgo ordenado por el parágrafo del artículo 14 de la ley 819 de 2003. Se advierte que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán tomar como válidas las amortizaciones e intereses pagados entre el 1° de enero y la fecha del cálculo, así como las estimaciones actualizadas para el resto de la vigencia.
- Cero pesos de crédito nuevo en 2024[22].
- Teniendo en cuenta el Artículo 1 de la Ley 1483 de 2012, son descontados los compromisos por vigencias futuras que son financiados con los ingresos corrientes base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento.
- Excluir, si existieren, de los recursos del balance, de los rendimientos financieros, de las sanciones tributarias, entre otros, aquellos originados en fuentes que no hacen parte los ingresos corrientes.

Por lo anterior, para la vigencia 2024 se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 2%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 11%.

Al incorporar en el análisis los efectos de las obligaciones adeudadas; los pasivos contingentes y los gastos recurrentes asociados con los gastos operativos de inversión y excluir del cómputo de los ingresos corrientes las rentas que no tienen el carácter de recurrencia (recursos del balance, rendimientos financieros, recursos destinados a subsidios y a la alimentación escolar, fundamentalmente), se puede determinar la capacidad de pago acorde con la real situación fiscal y financiera de la entidad.

Entonces, una estimación más realista de la capacidad de pago presenta un indicador de solvencia = 4% y el de sostenibilidad = 18%. En este caso se realizaron los siguientes cambios respecto al cálculo anterior: del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance y los rendimientos financieros (dado su carácter de recursos no recurrentes), a los gastos de funcionamiento se adicionan aquellos gastos recurrentes que la entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios y no tributarios diferentes al SGP y otras rentas de destinación específica, y al saldo de la

[21] Supuesto para el cálculo. Sin embargo, es importante aclarar que el Artículo 1.2.9.1.2. del Decreto 1821 de 2020, reglamentario de la Ley 2056 de 2020, establece: Cálculo de la capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas. El cálculo de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas se deberá realizar conforme a lo establecido en la Ley 358 de 1997 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, para lo cual se deben incluir dentro de los ingresos corrientes de la entidad, los ingresos de asignaciones directas del Sistema General de Regalías. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 43 de la Ley 2056 de 2020.
[22] Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán sumar al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los desembolsos entre enero de 2024 y la fecha del cálculo, y el valor de cada nuevo crédito a otorgar por las Entidades Financieras en la vigencia 2024.

deuda se le adiciona el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública que al corte de 31 de diciembre de 2023 tiene más de un año de causación[23].

Tabla 14

Capacidad de Endeudamiento a 1° de enero de 2024

valores en millones de $

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	89.269	67.054
1.1. Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	89.269	67.054
1.2. Vigencias futuras	0	0
2. Gastos de funcionamiento Artículo 2 Ley 358 de 1997	18.496	26.918
3. Ahorro operacional (1-2)	70.773	40.136
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4-4.5+4.6+4.7+4.8)	9.422	11.907
4.1. Total saldo de la deuda	11.785	11.785
4.2. Saldo de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
4.3. Total amortizaciones de la deuda	2.363	2.363
4.4. Amortizaciones de créditos financiados con Sistema General de Regalías	0	0
4.5. Saldo de créditos condonables		
4.6. Amortizaciones de créditos condonables		
4.7. Pasivo diferente a financiero		2.486
4.8. Proyección nuevo endeudamiento		
5. Intereses de la deuda distinta a regalías (5.1-5.2)	1.490	1.490
5.1. Total de intereses de la deuda	1.490	1.490
5.2. Intereses de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)	2%	4%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)	11%	18%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En todo caso, es preciso mencionar que los indicadores de capacidad de pago aquí presentados son datos indicativos, basados en información histórica a 31 de diciembre de 2023. Se reitera que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

De otra parte, respecto del cálculo de la capacidad de endeudamiento en el contexto del nuevo Sistema General de Regalías, debe tenerse en cuenta que los proyectos a financiar con estos recursos deben ser previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD - correspondiente, por tanto, cuando la entidad territorial receptora o la ejecutora de asignaciones directas decide contratar un crédito con el cual financiará el proyecto, al efectuar

[23] El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (exceptuando la provisiones para prestaciones sociales), las retenciones, avances y anticipos y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada. Se supone, para efectos de este análisis, que los activos líquidos tienen destinación específica para usos diferentes al del pago de dichos pasivos, y que por ello éste no se ha realizado después de transcurrida más de una vigencia de su causación.

el cálculo de los indicadores de capacidad de pago (solvencia y sostenibilidad) deberá incluir dentro de los ingresos corrientes los ingresos por concepto de asignaciones directas del Sistema General de Regalías, debidamente aprobados por el OCAD para el respectivo proyecto.

V. Riesgos

1. Pasivos Contingentes[24]

El Municipio no reportó información sobre los procesos Judiciales que cursan en su contra.

2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08)

Sector Salud

En aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones definida por el Decreto 028 de 2008, el Municipio de Leticia de acuerdo con lo enunciado por el Ministerio de Salud y Protección Social en el Informe de Monitoreo, presentó riesgo alto en el componente sectorial de Salud Pública y ejecución y auditoría del sector salud. No obstante, aplicada la metodología de priorización, la entidad no fue objeto de las acciones para dar inicio a la etapa de seguimiento.

Propósito General

Para el caso de las Ciudades Capitales, ninguna está cursando un proceso activo y tampoco se encuentran priorizadas en el marco de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control del Decreto 028 de 2008.

3. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos

La red pública hospitalaria del Municipio de Leticia se encuentra constituida por una ESE, la E.S.E. Hospital San Rafael de Leticia, la cual, según la resolución 0851 del 30 de mayo de 2023 y el Informe Evaluación Anual PSFF ESE 2023, está entre las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial que se encuentran adelantando un acuerdo de reestructuración de pasivos o en intervención forzosa administrativa para administrar por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, y que hacen parte del listado consultado en la página web de dicha Superintendencia, que no son objeto de categorización.

[24] Este análisis se refiere únicamente a los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra.

4. Situación Financiera del Sector Descentralizado

La única entidad descentralizada la Empresa de Obras Sanitarias de Leticia - en Liquidación - se encontraba en proceso de liquidación, y sobre ella no hay información en el Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).

VI. Conclusiones y Recomendaciones

El comportamiento de los ingresos diferentes del SGR durante 2023, fue influenciado principalmente por las caídas de los ingresos no tributarios, las transferencias corrientes, y los ingresos de capital. La magnitud de la contracción fue atenuada por el comportamiento positivo de los principales ingresos tributarios (industria y comercio, predial y estampillas). Por otro lado, teniendo en cuenta los resultados del cuatrienio, es necesario que la entidad territorial ejecute medidas para corregir las deficiencias presentadas en la capacidad de programar y ejecutar el presupuesto, disminuyendo la generación de recursos del balance en cada vigencia.

La estructura del gasto del Municipio continuó focalizada en la inversión (81% del total sin SGR), financiada principalmente con recursos del SGP y se incrementó en términos reales como consecuencia del aumento de todos los objetos de gasto.

Los recaudos efectivos de la vigencia 2023 resultaron inferiores a los compromisos de gasto en $12.761 millones. La incorporación al presupuesto de los recursos del balance de vigencias anteriores llevó a que el Municipio obtuviera un superávit presupuestal de $14.901 millones.

A 31 de diciembre de 2023 los activos del Municipio crecieron 1% en términos reales respecto a los de 2022, por su parte los pasivos disminuyeron 11% real. Como consecuencia de la caída de los pasivos y el incremento de los activos, se generó un aumento del patrimonio del 8%. El indicador de razón corriente se amplió y no se evidencian riesgos de liquidez a corto plazo para la entidad territorial.

Se recomienda al Municipio conciliar de manera previa la información que reporta en el CHIP en las categorías del FUT Deuda Pública – Créditos y Cierre Fiscal.

Frente a las normas de responsabilidad fiscal, el Municipio no sobrepasó los límites establecidos para los gastos de funcionamiento del nivel central ni para el Concejo y la Personería.

A 31 de diciembre de 2023 el saldo de la deuda fue de $11.785 millones. La deuda se encontraba representada en 4 créditos contratados con la banca comercial nacional sin garantía de la Nación, se encontraban garantizados con recursos del impuesto de industria y comercio, y predial.

Aplicando los lineamientos establecidos en la Ley 358 de 1997, el Municipio se encuentra en instancia autónoma de endeudamiento para la vigencia 2024; ahora bien, una estimación más real de la capacidad de endeudamiento genera un indicador de sostenibilidad de 18%.

Adicionalmente, es necesario que la Alcaldía continúe con el seguimiento pormenorizado de las demandas con el fin que mantenga actualizada la cuantificación de las pretensiones y su probabilidad de fallo, de manera que pueda aprovisionar recursos para el pago de aquellos que puedan configurarse como pasivos exigibles y que se informe a este Ministerio sobre dicho seguimiento para poder determinar los pasivos contingentes de la Entidad Territorial.

Balance General Municipio de Leticia

Valores en millones de $

Concepto	2023
INGRESOS TOTALES (sin financiación)	**99.879**
INGRESOS CORRIENTES	**92.332**
TRIBUTARIOS	**21.788**
NO TRIBUTARIOS	**15.583**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**54.960**
INGRESOS DE CAPITAL	**7.547**
GASTOS TOTALES	**112.640**
FUNCIONAMIENTO	**17.640**
GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL	**647**
PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	**0**
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	**0**
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	**1.799**
GASTOS DE INVERSIÓN	**92.553**
Educación	2.990
Salud y protección social	1.399
Vivienda, ciudad y territorio	7.439
Gobierno territorial	50.554
Transporte	20.341
Inclusión social y reconciliación	2.846
Deporte, recreación y cultura	3.482
Resto de sectores	3.502
Disminución de Pasivos	0
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	**-12.761**
FINANCIACIÓN	**27.662**
RECURSOS DEL CRÉDITO	**-1.974**
Interno	**-1.974**
Desembolsos	21
Amortizaciones	1.994
Externo	**0**
Desembolsos	0
Amortizaciones	0
Recursos del balance	29.624
Disposición de activos	12
BALANCE PRIMARIO	
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	18.662
RESULTADO PRESUPUESTAL	
INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	129.536
GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	114.634
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	14.901

Fuente: Secretaría de Hacienda.